



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

CIV/ 907

09/05/001/406

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, - 9 FEB. 2010

VISTO: el informe "Doing Business" del año 2010 que elabora anualmente el Banco Mundial, del que surge que nuestro país se encuentra en el puesto 114 en 183 economías estudiadas, respecto a la facilidad para hacer negocios y en el lugar 132 en el proceso de Apertura de Empresas.-

RESULTANDO: I) que investigaciones realizadas en América Latina revelan que la burocratización de los trámites para el registro y funcionamiento de las empresas, es un importante obstáculo para los emprendedores que impacta negativamente el entorno en el cual éstos tienen que desempeñarse, afectando el desarrollo económico de los países.-

II) que los empresarios a través de sus representantes han expresado en reiteradas oportunidades la necesidad de transformar esta realidad.-

PA/adg

III) que en el marco de las políticas definidas por el Gobierno Uruguayo para el quinquenio 2005 - 2010 ejecutadas a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra la Transformación Democrática del Estado, siendo una de las líneas de acción el Proyecto *Sinare*: Creación del Sistema Nacional de Registro de Empresas, cuyo objetivo principal es la reforma del sistema de registro de información de empresas en el Uruguay y la simplificación de los trámites necesarios para la creación y apertura de empresas en el ámbito nacional.-

CONSIDERANDO: I) que del estudio surge que no sería suficiente con un proceso de simplificación administrativa para provocar mejoras sustantivas en esta realidad del país.-

II) en las etapas cumplidas del Proyecto han participado a través de sus respectivas contrapartes los siguientes organismos: Auditoría Interna de la Nación, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Inspección General de Trabajo y Seguridad Social y Registro Nacional de Comercio quienes han validado las conclusiones del diagnóstico y oportunidades de mejora a seguir. Estas oportunidades de mejora muestran la posibilidad de avanzar en un conjunto de medidas que permitan simplificar el múltiple registro de información básica de empresas, disperso en distintas instituciones, disminuyendo sensiblemente el peso de estas actividades en la labor de las empresas.-

III) que en esta fase del Proyecto es necesaria la aprobación de las líneas de acción previstas, haciendo expresa la voluntad del Poder Ejecutivo en avanzar en la implantación de las mejoras propuestas e invitar a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y entidades que representan a emprendedores y empresarios a ser partícipes de esta iniciativa.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 5º. del artículo 230 de la Constitución Nacional, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto por el artículo 160 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
actuando en Consejo de Ministros
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar las líneas de acción para la reforma y mejoras vinculadas al registro de información básica de empresas a lo largo de su ciclo de vida, que se adjuntan y forman parte de este Decreto, las que serán conducidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Proyecto correspondiente en forma coordinada con los Incisos y Unidades Ejecutoras de la Administración Central que corresponda.-



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

ARTICULO 2º.- Cometer a la OPP en coordinación con los Incisos de la Administración Central el desarrollo de las acciones y procedimientos necesarios a efectos de simplificar los trámites pertinentes y el aseguramiento de los resultados en los plazos previstos, pudiendo realizar acuerdos interinstitucionales para la prestación conjunta de servicios vinculados al objetivo del Proyecto. -

09/05/001/406

ARTICULO 3º.- Exhortar a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales a participar en este proceso de reforma a través de sus representantes, facilitando la información, los recursos y las decisiones necesarias para la implementación de las acciones que sean conjuntamente acordadas.-

ARTICULO 4º.- Invitar a las instituciones que representan a los emprendedores y empresarios a que se integren a este proceso a través de sus correspondientes representantes.

ARTICULO 5º.- Habilitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir los Convenios Marco necesarios para la participación de todos los actores involucrados.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

A. M. G. Soler

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

3

Winters

Arthur

John



Líneas de acción para la reforma y mejoras vinculadas al registro de información básica de empresas a lo largo de su ciclo de vida

Componente	Etapas	Objetivos
Creación del Registro Único de Empresas	1. Instalación del modelo "Empresa en el día"	Desarrollar e instalar en modalidad piloto un centro de atención de "Empresa en el Día"
		Instalar Empresa en el Día en el interior del país
	2. Reforma legal e Instalación del RUE	1. Reformar el marco legal relativo a constitución de empresas. 2. Desarrollar e instalar un registro único de empresas con alcance nacional.
Portal de la Empresa	1 – Información compendiada	Reunir información dispersa del ciclo de vida de la empresa, guías y flujos de trámite, servicios on line existentes
	2 – Servicios Web	Desarrollar servicios Web para el ciclo de vida de la empresa
Simplificación de Trámites	1- Simplificaciones en el proceso básico de apertura de empresas	Simplificar los trámites ya diagnosticados y con pre-acuerdo que no requieren reforma legal
	2. Simplificaciones asociadas a la expansión, clausura, reapertura y habilitaciones comunes a todas las empresas	Simplificar trámites y habilitaciones comunes a todas las empresas relativos a su ciclo de vida. Proponer las reformas legales necesarias
	3. Simplificaciones de registros de empresas por rama de actividad	Simplificar los trámites priorizados para el registro y habilitación de empresas en dependencias de la Adm. Central por rama de actividad Gestionar las reformas legales y reglamentarias correspondientes.

09/05/001/406

4 4 0 0
1 1 0 0
2 2 0 0
3 3 0 0

